

El detalle del seguimiento o acciones efectuadas por los OIC de los Entes Fiscalizables a las observaciones de carácter administrativo derivadas del Informe Individual de la Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del año 2019**, es el siguiente:

DETALLE DE LOS AVANCES:

A) ENTES QUE SÓLO HAN PRESENTADO INICIO DE INVESTIGACIÓN Y APERTURA DE EXPEDIENTE, (A TRAVÉS DE SU OIC): 45

No.	ENTES FISCALIZABLES
Entes Estatales:	
1	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
2	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)
Entes Municipales:	
3	Acultzingo (No indica fecha de inicio)
4	Álamo Temapache
5	Altotonga (El actual Titular del OIC inició nuevamente el procedimiento de investigación por no tener evidencia de los procedimientos realizados)
6	Amatlán de los Reyes
7	Aquila
8	Ayahualulco
9	Calcahualco
10	Carlos A. Carrillo
11	Castillo de Teayo
12	Chalma
13	Chiconamel



No.	ENTES FISCALIZABLES
14	Chicontepec (La Subdirectora de Quejas y Denuncias e Investigación remitió Acuerdo de fecha 22/01/2025 en el que se indica que ..."visto el estado procesal que guardan los presentes autos en cada uno de los procedimientos de investigación, y toda vez que en el presente se ha dejado de actuar de manera involuntaria en lo que concierne a las cuentas públicas de 2017 a 2022, y en virtud de que en los procedimientos administrativos no opera la caducidad del asunto de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es como reanúdese el presente procedimiento en cada una de las cuentas públicas...)
15	Cocotzintla

No.	ENTES FISCALIZABLES
21	El Colegio de Veracruz (Mediante oficio número CGE/DGF/0865/02/2023 de 15/02/2023 señaló Acuerdo de Conclusión y con oficio CGE/DGF/1010/02/2023 de 22/02/2023 informó que se remitió IPRA a la Dirección General de Responsabilidades de la CGE, discrepancia que se deberá aclarar)
22	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
23	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
24	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
25	Instituto Veracruzano de la Cultura
26	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
27	Instituto Veracruzano de la Vivienda
28	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
29	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud
30	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Fideicomiso Irrevocable No. 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
32	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)
33	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil Sukut
34	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
35	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro
36	Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP) (Señala que para agotar el principio de exhaustividad, dicho expediente fue remitido a la anterior Secretaría de la Función Pública, misma que se encuentra en proceso de investigación)
	Instituto Veracruzano del Deporte *
Entes Municipales:	
37	Acatlán (Presenta también Resolución con sanción: 1 Amonestación Pública por una observación técnica)
38	Acula
39	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
40	Amatitlán
41	Apazapan
42	Atlahuilco
43	Alvarado (Por sobreseimiento)
44	Atoyac
45	Atzalan
46	Banderilla (Presenta 11 Acuerdos de Conclusión y 1 Resolución sin sanción)
47	Benito Juárez
48	Boca del Río (Presenta Acuerdo de Conclusión y Resolución con la sanción 1 amonestación privada, esta última de una observación de deuda)
49	Camarón de Tejeda
50	Catemaco (En el informe de septiembre de 2024 se reportó en el apartado de IPRA y se indicó además que habían informado 6 Acuerdos de Conclusión; para este informe el Titular del OIC remite un Acuerdo de Conclusión general y deja sin efectos los procedimientos realizados anteriormente)



No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FM-028/2021/008 DAÑ	\$353,930.25
2	FM-028/2021/011 DAÑ	5,671,769.10
3	FM-028/2021/012 DAÑ	12,290,499.84
4	FM-028/2021/013 DAÑ	15,364,310.86
Subtotal Financiero		\$33,680,510.05
TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA		
5	TM-028/2021/003 DAÑ	\$323,684.57
6	TM-028/2021/004 DAÑ	160,641.78
7	TM-028/2021/006 DAÑ	263,493.18
8	TM-028/2021/007 DAÑ	291,183.43
Subtotal Técnico a la Obra Pública		\$1,039,002.96
TOTAL		\$34,719,513.01

OBSERVACIONES DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA

REGLAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

Observación Número: DE-028/2021/001 ADM

El Ente Fiscalizable presentó un déficit en el Balance Presupuestario por un monto de -\$12,675,974.06 para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no cumplió con el principio de sostenibilidad de acuerdo con las Reglas de Disciplina Financiera, como abajo se indica; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 19 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Nº	REGLA DE DISCIPLINA FINANCIERA	DEVENGADO DE LOS INGRESOS TOTALES MÁS FINANCIAMIENTO NETO (A)	DEVENGADO DE LOS GASTOS TOTALES MENOS LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (B)	SOSTENIBILIDAD (MAYOR O IGUAL A 0) A - B
1	Balance Presupuestario	\$662,161,450.75	\$674,837,424.81	-\$12,675,974.06

Observación Número: DE-028/2021/002 ADM

La iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ente Fiscalizable para el ejercicio fiscal 2021 no contienen los elementos básicos requeridos que se indican; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 51, 56, 57, 58 y 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, 18, 21, 58, 59 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 se reportan 42 obras y servicios adjudicados mediante contrato por un monto total de \$67,812,012.56, encontrando lo siguiente:

- 36 obras y servicios contratados a través del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas.
- 6 obras y servicios contratados a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

De lo analizado, se encontró que los contratos se adjudicaron en concordancia con los montos máximos y mínimos que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el techo financiero destinado por el Ente para la ejecución de obras.

De los 42 contratos, se adjudicaron 18 a sólo 6 empresas contratistas, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia, tal es el caso de:

1. DIVESU DISTRIBUCIÓN VERACRUZ DE SUMINISTRO, S.A. DE C.V., con los siguientes números de contrato: MBR-FISM-DF-2021300280003, MBR-FISM-DF-2021300280016 y MBR-RECURSOS FISCALES-2021300280106.
2. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LATITUD, 19, 10, S.A. DE C.V., con los siguientes números de contrato: MBR-FISM-DF-2021300280004, MBR-FISM-DF-2021300280017 y MBR-HIDROMARÍTIMAS-2021300280405.

3. TRANSFORMACIONES Y CONSTRUCCIONES BICENTENARIO, S.A. DE C.V., con los siguientes números de contrato: MBR-FISM-DF-2021300280011, MBR-FISM-DF-2021300280024 y MBR-RECURSOS FISCALES-2021300280113.
4. CONSTRUCCIONES MORA TRONCOSO, S.A. DE C.V., con los siguientes números de contrato: MBR-FISM-DF-2021300280012, MBR-FISM-DF-2021300280025 y MBR-FISM-DF-2021300280027.
5. CONSTRUCTORA MAGEDI, S.A. DE C.V., con los siguientes números de contrato: MBR-RECURSOS FISCALES-2021300280102, MBR-HIDROMARÍTIMAS-2021300280402 y MBR-HIDROMARÍTIMAS-2021300280404.
6. DEUSHER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., con los siguientes números de contrato: MBR-RECURSOS FISCALES-2021300280103, MBR-RECURSOS FISCALES-2021300280108 y MBR-RECURSOS FISCALES-2021300280110.

Resultando que los servidores y/o ex servidores públicos responsables presuntamente contravinieron la normatividad vigente en la realización de los procesos de adjudicación de contratos por transgredir los criterios de imparcialidad y transparencia; incumpliendo los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos del 27 al 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los artículos 31 al 48 y del 59 al 78 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el caso de fuentes de financiamiento de aplicación de normatividad

EJECUCIÓN

En el cierre del ejercicio de la Cuenta Pública 2020 se registró la obra con un monto pagado de \$681,005.81 (Seiscientos ochenta y un mil cinco pesos 81/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago del anticipo y de la estimación de obra número 1; el importe pagado registrado en la Cuenta Pública 2021 es de \$323,684.57 (Trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., el cual corresponde al finiquito.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, se ratifica la visita realizada por el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz el día 5 de julio de 2021, en conjunto con el Subdirector de Obras Públicas, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio CI/BR/219/2021, en las coordenadas de localización 19.122830 latitud norte, -96.120830 longitud oeste, en la localidad de Veracruz, en el Municipio de Boca del Río, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, toda vez que durante la visita física se detectó que la pintura de tráfico en guarniciones presenta desprendimientos y la pintura en la superficie de rodamiento se encuentra degradada, hechos asentados en Acta Circunstanciada; asimismo en el reporte fotográfico obtenido en la inspección física se observa que existen salidas ahogadas en las banquetas que descargan aguas jabonosas en la calle Ignacio Allende provocando encharcamientos; en el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada con intervención de distintos participantes, en la que manifiestan que se realizaron los trabajos de reposición de pintura de tráfico en guarniciones y en superficie de rodamiento, soportada con reporte fotográfico, sin embargo, dicha acta es la presentada para la aclaración del señalamiento de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, la cual fue valorada como parte de dicho ejercicio, por lo que no se considera para descargo de la Cuenta Pública del ejercicio 2021; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109, fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Observación Número: TM-028/2021/003 DAÑ	Obra Número: 2020300280024
Descripción de la Obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en calle Ignacio Allende, entre Luis Donaldo Colosio y las Rosas en la colonia Miguel Alemán, Boca del Río, Veracruz, en la localidad de Veracruz.	Monto pagado: \$323,684.57 Monto contratado: \$1,041,123.65 Monto convenido: No aplica
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 12/10/2020
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas	Fecha de término: 30/11/2020 Fecha de término convenida: 18/12/2022

Recomendación Número: RM-028/2021/008

Implementar acciones para realizar los pagos a las instancias gubernamentales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), entre otros, a fin de evitar el pago de actualizaciones y recargos o, en su caso, la suspensión de los servicios.

Recomendación Número: RM-028/2021/009

Conforme al artículo 6, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, que establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública promoverá que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, se recomienda implementar las acciones y procedimientos correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo previsto en dicha disposición.

Recomendación Número: RM-028/2021/010

Derivado de la revisión de la Entrega Recepción realizada por la Comisión Especial, el Órgano de Control Interno Municipal deberá llevar a cabo el seguimiento de las observaciones incluidas en el Dictamen y Acuerdo en Vía de Opinión, a fin de iniciar los procedimientos de investigación y/o substanciación establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o, en su caso, realizar las denuncias que sean procedentes.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 10**OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA**

Observación Número: TM-028/2021/003 DAÑ	Obra Número: 2020300280024
Descripción de la Obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en calle Ignacio Allende, entre Luis Donaldo Colosio y las Rosas en la colonia Miguel Alemán, Boca del Río, Veracruz, en la localidad de Veracruz.	Monto pagado: \$323,684.57 Monto contratado: \$1,041,123.65 Monto convenido: No aplica
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 12/10/2020
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas	Fecha de término: 30/11/2020 Fecha de término convenida: 18/12/2022

El Ente Fiscalizable durante el ejercicio efectuó erogaciones por concepto de "Suministro e instalación de equipo de luminarias", sin embargo, no presentó los reportes de los trabajos de instalación firmados por las autoridades correspondientes con especificaciones que otorguen constancia y justifiquen las erogaciones realizadas, que dé certeza de la aplicación del recurso.



Cuenta Bancaria número 0111341960 del Banco BBVA de México, S.A.

ACCIÓN	No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
206	Trans. 8044	29/01/2021	Suministro e instalación de equipo de luminarias	\$1,707,042.54
	Trans. 7434	26/02/2021	Suministro e instalación de equipo de luminarias	1,707,158.54
	Trans. 7184	30/03/2021	Suministro e instalación de equipo de luminarias	1,707,158.54
	Trans. 3486	30/04/2021	Suministro e instalación de equipo de luminarias	1,707,158.54
TOTAL				\$6,828,518.16

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 1137921682 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

ACCIÓN	No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
206	Trans. 0000	31/05/2021	Suministro e instalación de equipo de luminarias	1,707,158.54
	Trans. 0000	30/06/2021	Suministro e instalación de equipo de luminarias	1,707,158.54
	Trans. 0000	05/08/2021	Suministro e instalación de equipo de luminarias	1,707,158.54
	Trans. 0000	31/08/2021	Suministro e instalación de equipo de luminarias	1,707,158.54
	Trans. 0000	05/10/2021	Suministro e instalación de equipo de luminarias	1,707,158.54
TOTAL				\$ 8,535,792.70

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 párrafo segundo, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 fracciones II y III, 357 fracción IV y 365 del Código Hacendario para el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el proceso de solventación del Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable, exhibió fotografías que especifican calles y colonias por concepto de instalación de luminarias, las cuales carecen de fecha de instalación y firmas del personal responsable de elaboración y supervisión, por lo que no se tiene validez y certeza de las erogaciones realizadas, al igual que de la población beneficiada, por lo que los pagos efectuados no se encuentran debidamente justificados.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$15,364,310.86 (Quince millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos diez pesos 86/100 M.N.)**

Cuenta Bancaria número 1137921682 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
7390	16/12/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	\$512,104.16

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 párrafo segundo, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 271 fracciones II y III, 357 fracción IV y 365 del Código Hacendario para el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el proceso de solventación del Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable, exhibió convenio de adendum al contrato de título de concesión celebrado entre la persona moral denominada "Procesadora de Residuos Veracruzanos, S.A. de C.V." y el Municipio de Boca del Río, Ver., en el que señala como Objeto General "modificar el tercer párrafo del contrato de fecha 11 de julio de 2011" estipulado de la siguiente manera:

"El pago se llevará a cabo de manera quincenal, dividiendo entre 2 el importe establecido en el punto TERCERO-OBJETIVO GENERAL, línea correspondiente del año 2021 del adendum de fecha 2 de enero de 2018, preferentemente entre los días del 08 al 13 y 18 al 22 de cada mes, previa expedición y entrega de factura correspondiente por parte del proveedor al Ayuntamiento".

Derivado de lo anterior se desconoce la metodología que sirvió de base para determinar el precio pactado señalado en el adendum de fecha 2 de enero de 2018, por lo que no se tiene la certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, así mismo, dicho documento no fue exhibido por el Ente Fiscalizable, por lo que las erogaciones no se encuentran justificadas.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$12,290,499.84 (Doce millones doscientos noventa mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)**



HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$5,671,769.10 (Cinco millones seiscientos setenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos 10/100 M.N.)**

SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FM-028/2021/012 DAÑO

El Ente Fiscalizable con cargo a la acción número 202, realizó erogaciones a la Empresa Procesadora de Residuos Veracruzanos, S.A. de C.V., por concepto de confinamiento de basura, sin embargo, se detectaron las inconsistencias que abajo se describen, por lo que los pagos efectuados no se encuentran debidamente justificados.

En el proceso de solventación del Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable presentó evidencia documental de los pagos por concepto de cuotas y aportaciones por un importe de \$1,615,655.58, correspondientes al mes de diciembre 2021, sin embargo, aún queda pendiente un saldo por enterar de \$55,313.07.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Observación Número: FM-028/2021/011 DAÑ
--

El Ente Fiscalizable efectuó erogaciones por diversos conceptos que abajo se señalan para enfrentar la pandemia del COVID 19, sin embargo, no presentaron evidencia del diseño de un mecanismo de distribución y aplicación a los beneficiarios, por lo que los pagos efectuados no se encuentran debidamente justificados.



HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$5,671,769.10 (Cinco millones seiscientos setenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos 10/100 M.N.)**

SERVICIOS GENERALES**Observación Número: FM-028/2021/012 DAÑO**

El Ente Fiscalizable con cargo a la acción número 202, realizó erogaciones a la Empresa Procesadora de Residuos Veracruzanos, S.A. de C.V., por concepto de confinamiento de basura, sin embargo, se detectaron las inconsistencias que abajo se describen, por lo que los pagos efectuados no se encuentran debidamente justificados.

Cuenta Bancaria número 0111341960 del Banco BBVA de México, S.A.

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
9212	11/01/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	\$512,104.16
6019	21/01/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
0849	09/02/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
4541	19/02/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
0392	10/03/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
3831	19/03/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
0892	08/04/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
9576	20/04/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
8196	10/05/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
5630	19/05/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
9042	09/06/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
9730	18/06/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
3439	12/07/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
4192	19/07/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
1061	13/08/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
6298	31/08/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
3871	10/09/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
0000	20/09/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
0000	11/10/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
0000	20/10/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
0000	09/11/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
0000	22/11/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
0000	10/12/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	512,104.16
TOTAL			\$11,778,395.68

Cuenta Bancaria número 1137921682 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
7390	16/12/2021	Procesadora de Residuos Veracruzanos S.A. de C.V.	\$512,104.16

L. RÍO, VER.


Nueva Valoración Cuenta Pública 2021
 Informes de la Fiscalización Superior

SULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Aclaraciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando eran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para presentarse dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las deficiencias notificadas en dicho Pliego.

Respecto al plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, resultando el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	11	10
TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA	6	6
DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA	6	1
TOTAL	23	17

Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Identificación Número: FM-028/2021/001 ADM

Saldos Financieros generados por el Ente Fiscalizable, al cierre del ejercicio reflejan saldos por concepto de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes del ejercicio, sin presentar constancia de la cancelación y/o comprobación de las erogaciones, registrados como a continuación se detallan:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO
1.1.2.2.10 Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5 al millar	\$352,611.86
	Saldo a favor de Participaciones Federales	4,140,400.26
	TOTAL	\$4,493,012.12

La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

El H. Congreso del Estado publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 522 de 30 de diciembre de 2020, la Ley de Ingresos del Ente Fiscalizable en la que aprobó que recibiría un monto de \$632,855,143.38 para el ejercicio 2021, por concepto de ingresos de gestión, incluyendo las aportaciones federales del Ramo 33.

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2021, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Impuestos	\$114,207,360.00	\$137,956,003.39
Derechos	40,992,056.00	39,397,489.00
Productos	2,667,900.00	0.00
Aprovechamientos	17,056,804.00	8,873,577.30
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	27,099,877.00	29,076,221.75
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	402,989,220.38	409,747,779.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	44,238,315.99
TOTAL DE INGRESOS	\$605,013,217.38	\$669,289,387.03
EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$295,808,114.00	\$292,070,909.54
Materiales y Suministros	25,604,307.00	76,275,682.38
Servicios Generales	147,480,129.00	176,685,119.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,715,610.00	9,797,157.84
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00	4,535,044.14
Inversión Pública	75,910,495.38	99,861,622.42
Participaciones y Aportaciones	1,494,562.00	1,103,063.00
Deuda Pública	23,000,000.00	21,636,762.24
TOTAL DE EGRESOS	\$605,013,217.38	\$681,965,361.09
RESULTADO EN CUENTA PÚBLICA	\$0.00	-\$12,675,974.06

Fuente: Información del Sistema Contable al cierre del ejercicio 2021.

Nota: El Ente Fiscalizable no incluyó en el Estimado de Ingresos la totalidad de los conceptos y/o importes establecidos en su Ley de Ingresos, sin embargo, éstos fueron registrados como una ampliación a los ingresos estimados.